

DECÁLOGO DE PROPUESTAS DE LA MESA DEL TERCER SECTOR DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS A LAS ELECCIONES MUNICIPALES MAYO 2023

La Mesa del Tercer Sector del Principado de Asturias y las organizaciones sociales que la integran instan a las instituciones públicas a tomar medidas específicas para luchar contra la pobreza y la exclusión social, impulsando un modelo de acción social de base local y municipal y no exclusivamente sectorial.

Las medidas propuestas en este documento se deben enmarcar en el respeto y la garantía de los Derechos Humanos de las personas que no tienen asegurado un nivel de vida adecuado o aquellas que viven con mayores dificultades, sin excluir o dejar a nadie atrás.

Todas las iniciativas y acciones que se enuncian a continuación se deben desplegar asumiendo la perspectiva de género; el valor de la diversidad y la necesidad de gestionarla de acuerdo a los objetivos de convivencia e inclusión entre la ciudadanía; la promoción de la acción voluntaria en la sociedad; la accesibilidad universal y el diseño para todas las personas y por supuesto, la no discriminación por razón de género, discapacidad, origen racial o étnico, edad u orientación e identidad sexuales.

A continuación, se proponen las siguientes medidas:

- 1. Fortalecimiento de los órganos de participación de diálogo civil a nivel local y municipal.** El diálogo civil y la participación de las entidades del Tercer Sector en la elaboración de políticas públicas no debe circunscribirse únicamente al nivel estatal y autonómico. Es imprescindible que las autoridades locales promuevan la creación de mesas de diálogo civil y espacios de cooperación entre las entidades sociales a nivel municipal y las corporaciones locales con el fin de que las entidades sociales puedan estar representadas en la toma de decisiones y articulen una voz unitaria y cohesionada ante las autoridades locales.

La administración local es el órgano de gobierno más cercano a la ciudadanía y son también aquellos que están más próximos a la realidad y las problemáticas de las personas. Por ello es imprescindible que el Tercer Sector pueda participar con su conocimiento especializado y su experiencia en el trabajo directo con personas en situación de vulnerabilidad a la hora de diseñar e implementar políticas públicas de carácter municipal.

- 2. Aumento de la dotación presupuestaria municipal destinada a campañas para visibilizar la realidad de las personas en riesgo de exclusión social y de promoción**

del voluntariado. Los ayuntamientos y corporaciones municipales deben destinar mayores recursos para dar a conocer mediante campañas de comunicación y difusión pública la situación de las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad. Asimismo, es importante que estas campañas puedan mostrar y dar a conocer el trabajo de las entidades del Tercer Sector a nivel local para poner en valor su función y su carácter imprescindible a la hora de construir una sociedad más justa y cohesionada en los municipios y ayuntamientos.

Además, debe promoverse la creación y puesta en marcha de programas municipales del voluntariado, que sirvan para concienciar a la ciudadanía sobre la importancia y el potencial del voluntariado. Estos programas deben estar dirigidos a fomentar el voluntariado y deben estar destinados a todos los ámbitos de la sociedad, con especial atención a la juventud y su participación en la sociedad a través del trabajo de las entidades del Tercer Sector.

3. **Promoción de la accesibilidad universal.** Los municipios y ayuntamientos deben promover la creación de fondos locales de promoción de accesibilidad mediante el desarrollo de ordenanzas municipales de accesibilidad en las que se establezca la asignación a partidas relacionadas con la accesibilidad de al menos el 1% del presupuesto municipal en obras públicas, fomento, infraestructuras, nuevas tecnologías y sociedad de la información.

Los municipios y ayuntamientos han de cumplir efectivamente los mandatos legales en materia de accesibilidad universal, que fijan el 4 de diciembre de 2017 como límite temporal máximo para que todos los entornos, productos y servicios sean universalmente accesibles a todas las personas, sin exclusiones ni discriminaciones por razón de discapacidad. Para su cumplimiento se han de aprobar Planes de Accesibilidad Municipales con memoria económica

- Por último, es necesario que los gobiernos municipales y las autoridades locales refuercen los sistemas de transporte público, ampliando su cobertura, promoviendo su accesibilidad y garantizando en sus planes el acceso de las personas más vulnerables o en riesgo de exclusión social.
4. **Impulso de las políticas de inclusión en la contratación pública municipal y de incentivos fiscales.** Las corporaciones locales deben favorecer la adopción de una política más ambiciosa de contratación pública socialmente responsable que incluya

las cláusulas sociales de oficio y por defecto en todas las convocatorias que se lleven a cabo.

Asimismo, es importante potenciar las políticas de promoción del empleo a nivel local cuyos objetivos sean aumentar la empleabilidad de las personas en riesgo de exclusión social, crear empleo de calidad, aumentar la tasa de empleo a nivel municipal, mejorar la capacidad de inserción profesional y reducir las desigualdades con respecto al mercado de trabajo, entre otras cuestiones.

- Por último, las entidades locales y municipios deben llevar a cabo políticas de incentivos fiscales destinadas a entidades del Tercer Sector dentro del marco de sus competencias. Se debe promover una política que incorpore la aplicación de beneficios, exenciones o reducciones en su caso de los tributos municipales cuya gestión y responsabilidad recaiga en los ayuntamientos y autoridades locales.

5. **Promoción y fomento de las políticas municipales de cultura, ocio y deporte inclusivos.** Deben impulsarse desde el nivel local y municipal, las redes y espacios de ocio, especialmente destinado a niños, niñas y a jóvenes. Además, las estrategias de ocio deben ser inclusivas, por lo que deben contemplar e incluir actividades en las que todas las personas pueden participar y se interrelacionan, independientemente de sus necesidades de apoyo y en las que las necesidades de todas las personas tengan la misma importancia.

Asimismo, se deben promocionar las actividades deportivas inclusivas para todas las personas mediante la puesta en marcha de planes específicos y campañas de promoción del deporte. Las estrategias de deporte municipales deben ser concebidas como herramienta para la integración social de las personas más vulnerables. La práctica deportiva debe ser concebida en las estrategias municipales, además de como un instrumento para el fomento de la salud, como una herramienta para favorecer dinámicas que equilibran las diferencias sociales y personales permitiendo la inclusión de las personas en sus entornos sociales.

6. **Arraigo, lucha contra la despoblación y desarrollo rural inclusivo.** Las autoridades locales y municipales deben desarrollar estrategias públicas de arraigo local, lucha contra la despoblación y desarrollo rural inclusivo, que favorezcan la permanencia de la población en el medio rural y la atracción de nuevos habitantes, promoviendo

comunidades sostenibles, respetuosas con el entorno y socialmente dotadas, que desincentiven el abandono de las zonas rurales.

Además, es importante reconocer el trabajo en el medio rural de las entidades del Tercer Sector, y su implantación a lo largo de las comunidades rurales locales. La experiencia de las entidades que trabajan en el ámbito rural les otorga legitimidad a como agente clave a la hora de desarrollar políticas de inclusión y de lucha contra la desigualdad, poniendo su conocimiento experto y su trabajo a disposición de las autoridades públicas locales. Por ello, las autoridades locales deben contar con las entidades sociales a la hora de implementar acciones en el ámbito rural.

- Por último, es importante que los municipios desarrollen estrategias de lucha contra la soledad no deseada y contra la exclusión y desigualdad que esta genera, especialmente entre las personas más vulnerables. Estas estrategias deben contribuir a disminuir la soledad que afecta especialmente a las personas mayores, pero también a las personas jóvenes a través del fortalecimiento de las redes de apoyo, la sensibilización a la ciudadanía, la detección de riesgos y la intervención sobre la soledad y sus consecuencias, todo con el objetivo de mejorar la calidad de vida de las personas.

7. **Fortalecimiento de las políticas municipales en materia de vivienda.** Los municipios y autoridades locales han de comprometerse firmemente con la prevención y detención de desahucios, la erradicación del sinhogarismo y el chabolismo, y la lucha contra la pobreza energética. Es necesario un plan de choque de vivienda pública accesible con especial atención a los jóvenes, personas con discapacidad y mayores y demás colectivos en situación de pobreza residencial. Además, es necesario fomentar la creación de parques de vivienda pública en régimen de alquiler que favorezcan la emancipación juvenil.

En cuanto a la pobreza energética, se han de establecer mecanismos de control para que las empresas operadoras de servicios públicos esenciales -electricidad, gas, agua, telefonía- no apliquen tarifas que impidan el acceso a las familias con bajos ingresos, así como establecer ayudas a las familias vulnerables.

8. **Impulso de las políticas de igualdad de género y fortalecimiento de los Consejos Municipales de las Mujeres.** Los ayuntamientos y municipios deben implementar el principio de igualdad de género en todas las políticas municipales. La introducción de un enfoque integrado de género supone transformar las estructuras municipales para incorporar el principio de igualdad y no discriminación entre mujeres y hombre en

todos los ámbitos: servicios sociales, empleo, cultura, deportes, urbanismo, salud, seguridad, participación social y política, economía y medios de comunicación entre otros.

Además, las Corporaciones locales deben impulsar los Consejos Municipales de las Mujeres, cómo órganos de consulta y asesoramiento en política local de igualdad. Estos Consejos deben vertebrarse como espacios para el ejercicio de la democracia participativa y activa, y un canal de interlocución entre las mujeres y la administración local, por lo que su valor y relevancia son muy importantes en el desarrollo de las políticas locales.

9. **Simplificación administrativa y digitalización inclusiva de las Administraciones Locales.** Las autoridades locales deben flexibilizar y simplificar los procesos administrativos, eliminando la excesiva burocratización e implementando medidas para luchar contra la brecha digital, que afecta especialmente a aquellos colectivos que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

Estas medidas de simplificación administrativa deben ir encaminadas no solo a mejorar la atención a la ciudadanía, también a promover una mejor coordinación y participación de las entidades sociales con las autoridades a la hora de ofrecer unos servicios públicos de calidad.

10. **Fortalecer las estrategias locales de inclusión y los recursos sociales de emergencia, y fomentar la participación en la toma de decisiones de las personas en situación de vulnerabilidad.**

Las autoridades locales y municipales deben favorecer la creación dentro de la red de recursos sociales locales; de un Servicio de Atención a Urgencias Sociales y Colaboración en Emergencias que ofrezca atención, orientación e intervención psicosocial inmediata en aquellas situaciones de crisis, urgencia y emergencia social extrema que generan desprotección en la ciudadanía, y que no pueden ser atendidas en los circuitos ordinarios de los servicios sociales de atención primaria; dando una respuesta inmediata que las resuelva o remedie, derivando estos casos posteriormente a los servicios sociales para una solución estructural y permanente.

Además, los municipios y ayuntamientos deben aprobar estrategias locales de inclusión y cohesión social para el periodo 2023-2027, que contengan de forma ordenada y programada toda la acción pública local en materia de lucha contra la exclusión social y la pobreza del municipio en ese periodo. Estas estrategias deben

incluir la creación de un Fondo Local contra la Exclusión Social y la Pobreza integrado por al menos el 5 % del total del presupuesto global de la Corporación Local -con fondos de nuevo cuño, destinados a este fin- que sirva para financiar estrategias, programas y proyectos, en cuyo despliegue colabore activamente el tercer sector de acción social del territorio, que atenúen el devastador impacto social de la crisis socio-sanitaria del Covid-19 y de la Guerra de Ucrania.

Las autoridades municipales deben fomentar políticas de gobernanza real en donde todas las personas, incluidas aquellas que están en riesgo de exclusión social tengan la oportunidad de verse representadas en los asuntos que son de su interés o que les afectan. Los ayuntamientos y municipios deben garantizar que la ciudadanía se involucre en los procesos participativos y para ello, es primordial que la información llegue a todas las personas de una forma clara y accesible.

En definitiva, se deben mejorar las condiciones para el ejercicio de una ciudadanía democrática desde lo local y lo municipal, con especial atención a los colectivos más vulnerables, a través de un refuerzo en la comunicación y sensibilización de la ciudadanía para poder integrar de forma adecuada la opinión ciudadana en el diseño y en la ejecución de las políticas públicas.